



Asegurando el presente
y el futuro

Lo que necesita
saber del programa
de Seguridad
de Ingreso
Suplementario (SSI)
cuando cumple los
18 años de edad

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov) |   

Introducción

Esta publicación es para los jóvenes que reciben los beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y para sus padres, maestros, proveedores de salud, tutores o representantes legales. Es posible que en su transición para continuar su educación post secundaria o para unirse a la fuerza laboral, sus beneficios de SSI cambien cuando usted cumpla sus 18 años de edad. El Seguro Social, y otras agencias del gobierno federal y estatal, tienen a su disposición varios servicios y redes de apoyo para ayudarle a prepararse en su transición a la etapa de adulto.

La revaluación a los 18 años de edad

Cuando cumpla sus 18 años de edad, el Seguro Social llevará a cabo una revaluación para verificar si todavía tiene el derecho a recibir los beneficios del programa de SSI basado en su incapacidad y en las reglas que aplican a personas adultas, incluso otros requisitos además de los requisitos médicos. Por lo general, nos comunicaremos con usted en algún momento durante el año en que usted cumple sus 18 años de edad. Nos referimos a esta revaluación como «la redeterminación a los 18 años de edad». En esta revaluación médica, le enviaremos una carta solicitando información sobre su incapacidad, incluso:

- Los nombres de los medicamentos;
- Hospitalizaciones y cirugías;
- Visitas a los doctores y a clínicas de salud;
- Su actividad laboral;
- Consultas de consejería y terapia;
- Los nombres de las escuelas y los cursos especiales o tutorías; y
- Los nombres de los maestros(as) y consejeros(as) que tienen conocimiento de su padecimiento médico.

Los médicos y otro personal adiestrado decidirán si cumple con los requisitos de incapacidad establecidos para adultos. Nuestros requisitos de incapacidad para adultos son diferentes a los requisitos de incapacidad para los niños. De acuerdo a las estadísticas, aproximadamente un tercio de los niños que reciben los beneficios de SSI cesan de tener el derecho a recibir los beneficios una vez se lleve a cabo la redeterminación a los 18 años.

Cuando tomemos nuestra decisión, se la haremos saber por escrito. En la carta le explicaremos su derecho a apelar nuestra decisión — lo que significa que usted nos solicita que revisemos su caso nuevamente. **Tiene que enviar al Seguro Social su apelación por escrito dentro de 60 días a partir de la fecha en que recibió su carta de notificación.** Si presenta su apelación dentro de 10 días de recibir la carta de notificación, entonces puede solicitar la continuación del pago de los beneficios de SSI mientras se procesa su apelación. Infórmese mejor sobre el procedimiento de apelación, por favor lea nuestra publicación titulada *El proceso de apelación* (publicación número 05-10941). Esta publicación está a su disposición por internet en www.segurosocial.gov/pubs/ES-05-10941.pdf.

Sus ganancias y la redeterminación a la edad de 18 años

Contrario a cuando solicita los beneficios de SSI por primera vez, si sus ganancias están sobre el nivel de ganancias establecido por ley¹, un mes de ingresos no causará que automáticamente no tenga derecho a recibir los beneficios de SSI mientras llevamos a cabo la redeterminación a los 18 años de edad. Estaremos tomando en consideración otros factores, además de los factores médicos, para determinar si puede o no puede recibir los beneficios de SSI. También tomaremos en consideración a qué nivel pudo

1 El Seguro Social toma en consideración sus ganancias mensuales para determinar si usted tiene ganancias al nivel de ganancias sustanciales y lucrativas.

usted desempeñarse en sus empleos anteriores y lo que ésto demuestra sobre su habilidad para desempeñarse dentro la economía a nivel nacional. Si usted solo es capaz de desempeñarse en un empleo a nivel sustancial y lucrativo porque el programa de SSI le otorgo ciertos incentivos para hacerlo o por el apoyo provisto por otros programas de apoyo, usaremos esta información cuando tomemos nuestra decisión. Los niveles de empleo sustancial y lucrativo para el año en curso (las cantidades incluyen los límites para las personas ciegas y las que no son ciegas) se encuentran en nuestra publicación titulada *El libro rojo – una guía sobre incentivos de trabajo* (publicación número 64-090). Puede informarse mejor leer esta publicación en www.segurosocial.gov/espanol/librorojo.

Mientras estemos revisando la información relacionada a sus ingresos durante la redeterminación de los 18 años de edad, solicitaremos más información sobre todos sus ingresos, incluso sus salarios. El programa de SSI ofrece incentivos y apoyos para ayudarle a ingresar a la fuerza laboral, los cuales nos permiten el no contar parte de sus salarios y así reducir el riesgo de que cesen sus beneficios de SSI o la cobertura de Medicaid porque está empleado(a). No obstante, es de suma importancia que nos informe sobre todos sus empleos, aunque crea que su salario es muy bajo. Es posible que podamos continuar pagándole los beneficios de SSI mientras usted trabaja, si es que todavía está incapacitado(a). De acuerdo a como aumenten sus salarios, la cantidad de sus beneficios de SSI se reducirá hasta que con el tiempo los beneficios cesen del todo. Pero, aunque los beneficios de SSI cesen, es posible que todavía tenga derecho a la cobertura de Medicaid mientras está empleado(a).

Los incentivos y los apoyos, para ayudarle a conseguir empleo, provistos por el Seguro Social

El Seguro Social tiene programas de apoyo a los cuales llamamos incentivos para ingresar a la fuerza laboral, y están a la disposición de los adultos y de los jóvenes por igual. Estos incentivos le permiten continuar recibiendo los beneficios de SSI o mantener la cobertura de Medicaid mientras trabaja. Los agentes del Seguro Social le pueden ofrecer información sobre estos incentivos y apoyos para empleo, le pueden hacer saber cuándo puede solicitarlos y ayudarle a sacarle la mayor ventaja posible. Vea la sección titulada «Cómo comunicarse con el Seguro Social» en la última página de esta publicación. Más adelante le explicamos algunos de los incentivos y programas de apoyo. Para informarse mejor sobre estos programas y otros programas de apoyo para ingresar a la fuerza laboral se encuentran en nuestra titulada *El libro rojo – una guía sobre incentivos de trabajo* (publicación número 64-090). Puede leer esta publicación en www.segurosocial.gov/espanol/librorojo.

Continuación de los beneficios de SSI (bajo la Sección 301)

Si luego de la redeterminación a los 18 años determinamos que ya no cumple con los requisitos para continuar recibiendo los beneficios de SSI, sus beneficios cesarán. Sin embargo, si está participando de un programa aprobado de educación especial, o de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) o de servicios parecidos, debido a la regla de continuación de pagos de los beneficios de SSI, es posible que sus beneficios continúen hasta que cese su participación en dicho programa.

Para tener el derecho a la continuación de los beneficios de SSI bajo la Sección 301:

- Tiene que estar participando en un programa aprobado de VR o servicios similares que comenzó antes de que cese su derecho

a recibir los beneficios de acuerdo a nuestros reglamentos; y

- Revisaremos su programa para determinar si su participación en el mismo resultará en que ya no necesite recibir más los beneficios por incapacidad.

Ejemplos de algunos programas aprobados:

- Un programa personalizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés) para jóvenes entre las edades de 18 a 21 años;
- Un programa de VR utilizando un plan de trabajo personalizado;
- Servicios de apoyo utilizando un plan de trabajo personalizado por escrito;
- Un plan de servicios por escrito con una escuela bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación; o
- Un Plan para alcanzar la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés).

Cláusula de exclusión de ingresos devengado por estudiantes (SEIE)

¿Está empleado(a) o está planificando conseguir empleo? La cláusula de exclusión de ingresos devengados por estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés) permite a los jóvenes menores de 22 años de edad, quienes están asistiendo con regularidad a la escuela, el poder excluir parte de sus ingresos que contamos como parte de los requisitos al solicitar los beneficios y para determinar la cantidad de los mismos. Por lo general, la cantidad que la ley nos permite excluir aumenta cada año. La cantidad que podemos excluir, por lo general, aumenta todos los años. La cantidad que podemos excluir, para el año en curso, se encuentra en nuestra publicación titulada *El libro rojo – una guía sobre incentivos de trabajo* (publicación número 64-090). Puede leer esta publicación en www.segurosocial.gov/espanol/librorojo. Lo que significa que ingresos devengados de un empleo dentro de estos límites no cambiarán la

cantidad de sus beneficios de SSI. Usted puede tomar ventaja de la SEIE si cumple con uno de los siguientes requisitos:

- Asiste a una universidad por lo menos 8 horas a la semana bajo un sistema de educación por semestre o trimestral;
- Está entre los grados escolares del 7 al 12 asistiendo por lo menos 12 horas a la semana;
- Está en un curso de capacitación que lo preparará para trabajar por lo menos 12 horas a la semana (o 15 horas a la semana, si el curso incluye un taller de practica);
- Por menos tiempo que lo anteriormente indicado debido a razones fuera de su control, como por ejemplo una enfermedad; o
- Un programa de transición que lo está preparando para unirse a la fuerza laboral mientras recibe servicios de educación especial.

La SEIE está a su disposición antes y después de las vacaciones académicas, si asiste con regularidad y le notifica al Seguro Social. La educación en el hogar es posible que la consideremos como asistencia regular a la escuela.

Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)

El PASS es un plan para su futuro. El PASS le permite apartar ingresos y recursos por un tiempo específico para que pueda lograr una meta de trabajo que reducirá los beneficios de SSI que recibe al presente. Por ejemplo, puede ahorrar una parte de sus ingresos para cubrir gastos de educación, de adiestramiento vocacional, o para comenzar su negocio u otros gastos que estén relacionados con alcanzar su meta de empleo. Si usted tiene un PASS, **es posible que también califique para que continúen sus beneficios de SSI bajo la Sección 301**. Para informarse mejor sobre el PASS, lea nuestra titulada *El libro rojo* –

una guía sobre incentivos de trabajo (publicación número 64-090). Puede leer esta publicación en www.segurosocial.gov/espanol/librorojo.

Programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)

Comenzando a los 14 años de edad, encontrará los programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, por sus siglas en inglés) que le proveen información y consejería para ayudarle a comprender cómo sus empleos y salarios podrían afectar la cantidad de sus beneficios. Para informarse mejor sobre los incentivos para ingresar a la fuerza laboral y para conseguir la dirección del proyecto de WIPA más cercano a usted, comuníquese con El Centro De Llamadas Del Boleto para trabajar, marcando al **1-866-968-7842** (TTY **1-866-833-2967**) de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., horario del este de los EE.UU. También puede informarse mejor sobre los WIPA visitando el sitio de internet <https://choosework.ssa.gov/findhelp/> (solo disponible en inglés).

Protección y defensa para beneficiarios de Seguro Social (PABSS)

Las organizaciones que proporcionan Protección y defensa para beneficiarios de Seguro Social (PABSS, por sus siglas en inglés) luchan para proteger los derechos de las personas que reciben los beneficios de Seguro Social por incapacidad y que quieren ingresar a la fuerza laboral. Las PABSS trabajan con los jóvenes que están en transición a la etapa de adulto para identificar y remover las barreras que pueden impedir el que los jóvenes puedan conseguir empleo o independizarse y también proporcionan información sobre cómo conseguir servicios de rehabilitación vocacional. Para localizar la organización de PABSS en su estado, comuníquese con El Centro De Llamadas Del Boleto para trabajar, marcando al

1-866-968-7842 (TTY **1-866-833-2967**) de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., horario del este de los EE.UU. También puede conseguir la dirección de la PABSS que presta servicios en su área visitando el sitio de internet <https://choosework.ssa.gov/findhelp/> (solo disponible en inglés).

Subvenciones y becas estudiantiles

Posiblemente que esté planificando continuar sus estudios a nivel universitario. Es posible que le otorguen becas estudiantiles, o por un programa de investigación o que alguien le regale dinero para estudiar. No contamos estos ingresos hasta un máximo de nueve meses, cuando calculamos la cantidad de los beneficios de SSI. No obstante, tienen que ser utilizados para pagar la matrícula y otros gastos académicos necesarios en cualquier institución académica (incluso escuelas politécnicas o vocacionales).

Hay otras clases de ayudas económicas que no tienen ni tiempo límite ni limitaciones en cómo las utiliza. Cuando calculamos la cantidad de los beneficios de SSI, no contamos ningunas de las ayudas financieras del estudiante recibidas bajo:

- Título IV de la Ley de Educación Superior del 1965 (que incluye la beca Pell, préstamos estudiantiles conocidos como Federal PLUS, prestamos Perkins, prestamos Stafford, prestamos Ford y los programas de estudio y trabajo); ni
- Los Programas de la oficina de Asuntos de asistencia al estudiante para los indios nativos de los EE.UU.

Cuentas de ahorros para lograr una mejor vida cotidiana (ABLE)

La cuenta bancaria conocida como, «Cuentas de ahorros para lograr una mejor vida cotidiana» (Achieving a Better Life Experience— ABLE, por sus siglas en inglés) es una cuenta de ahorros con exención tributaria para personas incapacitadas. Una cuenta ABLE puede ser utilizada para ahorrar

dinero para cualquier gasto relacionados a su incapacidad. El dueño de la cuenta, sus familiares y sus amigos(as) pueden hacer depósitos a la cuenta ABLE. El dueño de una cuenta ABLE tiene que:

- Tener el derecho a recibir los beneficios de SSI basados en una incapacidad o ceguera que ocurrió antes de los 26 años de edad; o
- Tener derecho a recibir los beneficios de seguro por incapacidad, o los beneficios por incapacidad en la niñez o los beneficios por incapacidad como un cónyuge sobreviviente incapacitado basados en alguna incapacidad o por ceguera que ocurrió antes de cumplir los 26 años de edad; o
- Poseer una certificación que establezca que la incapacidad o ceguera ocurrió antes de la edad de 26 años.

Los fondos que tenga en su cuenta de ahorros ABLE (hasta un máximo de \$100,000) no cuenta como recursos bajo las reglas del programa de SSI. Ese dinero puede ser utilizado para pagar por ciertos gastos que son clasificados como gastos relacionados con su incapacidad, tales como gastos para la educación, vivienda, transportación, capacitación de trabajo, programas de apoyo de trabajo, tecnología de asistencia y otros servicios relacionados.

Para informarse mejor sobre las cuentas de ahorros ABLE, por favor visite el sitio de internet www.ablenrc.org (solo disponible en inglés).

Programas de apoyos a nivel nacional o comunitarios no relacionados con el Seguro Social

Existen otros programas de apoyo gratis o de bajos costos que le ofrecen el apoyo que necesita para su preparación a la transición a la etapa de adulto.

- Si todavía no lo ha hecho, le exhortamos a que se comuniquen con su distrito escolar. Estos servicios podrían estar disponibles a

- través del sistema escolar de su distrito. Puede preguntar si tienen un Programa de educación personalizada (Individualized Education Program - IEP, por sus siglas en inglés) o un plan de la Sección 504.
- Los Centros para padres son financiados por el Departamento de Educación de los EE.UU. En ellos puede encontrar servicios para los niños de edad escolar, servicios relacionados con terapias, políticas locales, servicios de transportación, programas de intervención temprana para niños pequeños y bebés, y muchos otros servicios. Para encontrar el Centro para padres en su estado visite el sitio de internet www.parentcenterhub.org/find-your-center (solo disponible en inglés).
 - Las agencias de rehabilitación vocacional también pueden ayudarle en la transición a la etapa de adulto. Para encontrar la VR en su estado visite el sitio de internet www2.ed.gov/about/contacts/state/index.html (solo disponible en inglés).
 - Hay programas que le ofrecen ayuda con los gastos de salud, evaluaciones y tratamientos médicos. Es posible que cuando cumpla sus 18 años de edad, usted tenga derecho a continuar con su plan de seguro de salud o quizás necesite conseguir a otra empresa aseguradora. También es posible que tenga que cambiar de médico. Para encontrar los programas en su estado que ofrecen ayuda con los gastos de los planes de seguro de salud, comuníquese en español con la Administración de Recursos de Salud de los EE.UU. (U.S. Health Resources and Services Administration) marcando el **1-800-504-7081** (en inglés **1-800-311-2229**).
 - Puede encontrar por internet centros de salud a bajo costo visitando www.hrsa.gov. Para obtener seguro de salud por medio del Mercado de seguro de salud visite <https://ayudalocal.cuidadodesalud.gov/es/#> o llame al **1-800-318-2596**.

- El sitio de internet «En transición» (Got Transition), www.gottransition.org, (solo disponible en inglés) provee información y estrategias para mejorar la transición de servicios de salud pediátrica para obtener servicios de salud para adultos, en particular para las personas jóvenes incapacitadas.
- Si tiene preguntas sobre el seguro de salud para los niños o si desea solicitar alguna cobertura de seguro, llame al **1-877-KIDS NOW (1-877-543-7669)** para comunicarse con la agencia de su estado. También puede comunicarse con el centro de información de salud de familia a familia de su estado, financiado por la Administración de Recursos y Servicios de Salud. Para encontrar un centro cerca de usted visite el sitio de internet www.fv-ncfpp.org (solo disponible en inglés).
- Los Centros de Ayuda para Conseguir Empleo (American Job Centers [One-Stop Centers]) le ofrecen muchos programas académicos gratuitos, ofertas de trabajo y servicios de capacitación que le pueden ayudar en su búsqueda de empleo. En estos Centros puede conseguir una lista de ofertas de trabajos disponibles, utilizar las computadoras con acceso a internet para la búsqueda de empleo y conseguir ayuda para escribir su currículum vitae. Puede hablar con un orientador profesional sobre sus opciones de empleo e informarse mejor sobre educación académica y capacitación necesaria para una nueva ocupación. Para encontrar el Centro de Ayuda para Conseguir Empleo más cercano, diríjase a la página de internet www.servicelocator.org o llame al **1-877-US2-JOBS (1-877-872-5627)**.
- El sitio de internet «Mi dinero» (MyMoney.gov) provee una variedad de información financiera, incluso como ganar, ahorrar e invertir, proteger, gastar y pedir prestado. Visite www.mymoney.gov, para informarse mejor.
- El programa de «El futuro en tus manos» es un programa que educa a las personas, independientemente de su edad, sobre los

principios básicos de administración de dinero, incluso cómo establecer un presupuesto, ahorrar e invertir, cómo tomar prestado con responsabilidad, qué necesita para comprar una casa y cómo comenzar su pequeña empresa. Este programa está disponible en ambos idiomas, en inglés y en español. Visite www.handsonbanking.org.

- El programa «La juventud construye» (YouthBuild) involucra a los jóvenes en la reconstrucción de sus comunidades y de sus propias vidas abriéndoles caminos que fomentan la educación, empleo o capacitación. Infórmese mejor en www.youthbuild.org (solo disponible en inglés).

La Administración del Seguro Social no patrocina ninguna organización que no sea una agencia gubernamental, ni sus programas, ni a ninguno de los empleados de estas organizaciones ni los programas nombrados en esta publicación. Los nombres de dichas organizaciones o programas están incluidos en esta publicación solo para su conveniencia.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y a cualquier hora, es en www.segurosocial.gov. Allí podrá: solicitar los beneficios de Seguro Social; abrir una *cuenta de my Social Security* para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare; obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S; conseguir información valiosa; encontrar publicaciones; obtener repuestas a las preguntas frecuentes; y mucho más. Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Si necesita hablar con un agente, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 AM hasta las 7 PM. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempos de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!

Social Security Administration

Publication No. 05-10915

ICN 482043 | Unit of Issue — HD (one hundred)

August 2018 (Recycle prior editions)

What You Need to Know About Your Supplemental
Security Income (SSI) When You Turn 18

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.